Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 421 de 2016

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo

PRESIDENTE

Elección

VICEPRESIDENTE

Elección

RÉGIMEN DE TRABAJO

Determinación

ASOCIACIÓN SINDICAL DE POLICÍAS DE CANELONES (ASPOCA)

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE (STT) FILIAL CUTCSA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de marzo de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Wilson Ezquerra.

Miembros: Señores Representantes Fernando Amado, Óscar Andrade, Daniel Placeres y Luis Puig.

Delegados de Sector: Señores Representantes Pablo D. Abdala y Eduardo José Rubio.

Invitados: Por la Asociación Sindical de Policías de Canelones (ASPOCA), Ariel Fernández, Presidente; Marcela Basualdo, Vicepresidenta, y Nicolás Matías, Secretario General; por la Unión de Sindicatos Policiales (USIP), Raúl Pereira, Secretario General, y asesor, doctor Eduardo Britos, asistente jurídico.

Por el Sindicato de Trabajadores del Transporte (STT), filial CUTCSA, Juan Benítez y Rafael Barreto.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretaria: Señora Lylián Carballo.

═══════II═══════

SEÑOR SECRETARIO.- Habiendo número, está abierta la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir presidente para el segundo Período de esta legislatura.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Propongo al señor diputado Wilson Ezquerra Alonso.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

——Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

Ha sido electo como presidente el señor representante Wilson Ezquerra Alonso y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Wilson Ezquerra Alonso)

SEÑOR PUIG (Luis).- Quiero expresar la satisfacción con la que votamos al señor diputado Wilson Ezquerra Alonso para ocupar la Presidencia, propuesto por el señor diputado Fernando Amado.

En primera instancia, quiero saludar lo que ha sido la Presidencia del compañero Óscar Andrade en el período anterior, que, sin duda, estuvo consustanciada con el desarrollo de un vínculo permanente con los trabajadores de todo el país, con sus realidades, con sus necesidades, fundamentalmente con aquellos que ven vulnerados día a día sus derechos, en sus condiciones de trabajo o en sus condiciones salariales. Reivindico y saludo su Presidencia, la que no me sorprendió, porque conozco al compañero desde su trabajo en el PIT- CNT.

Al mismo tiempo, no es caer en un lugar común decir que votamos con satisfacción al señor diputado Wilson Ezquerra Alonso, a quien conocimos en esta legislatura. En el trabajo conjunto, el año pasado, en las recorridas al interior del país, en la forma en que asumió la discusión de la problemática de los trabajadores, nos dio la pauta de un diputado con convicciones muy claras con el cual tenemos acuerdos y diferencias, las que se han podido discutir en el marco de una preocupación común en cuanto a los intereses de los trabajadores.

Era cuanto quería expresar, señor presidente.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Quiero reafirmar alguno de los conceptos que planteó Luis.

Voto con una enorme alegría. Creo que con Wilson tendremos un tremendo presidente en la Comisión. Este año hemos sido compañeros de trabajo en el mejor de los sentidos, tratando de elevar, con mucha responsabilidad y compromiso, el papel del Parlamento por encima de banderías. Eso a todos nos hace bien, al conjugar varias cosas: sensibilidad ante los problemas, responsabilidad ante el trabajo, compromiso, mucha modestia, mucha fraternidad en el trato y saber que, en el acuerdo o en la divergencia, siempre puede haber un común denominador para trabajar. Además, se trata de un compañero joven y del interior. Una enorme satisfacción entregar la posta de la Presidencia de la Comisión a Wilson, quien seguramente nos dará garantías a todos y superará la altura del listón. De esa forma, la Comisión, el Parlamento y, por lo tanto, la política, se jerarquizarán en el mejor sentido.

Reitero que con mucha alegría votamos a Wilson para la Presidencia.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Corresponde felicitar la gestión del señor diputado Óscar Andrade al frente de la Presidencia. Notoriamente, dejó el listón bien alto. Muchas de las características que adornaron la Presidencia del señor diputado Óscar Andrade durante todo el año 2015 son las que estableció el señor diputado Luis Puig: compromiso con el trabajo, inquietud por acercar la Comisión a los distintos rincones del país donde hubiera algún conflicto, el trabajo no solo formal de la Comisión sino en muchas ocasiones la cristalización de ámbitos informales, en los que se lograban cosas que en los formales hubiesen sido imposibles.

Fue una Presidencia que tampoco nos sorprendió, porque lo conocíamos de su trabajo en el PIT- CNT y al frente del Sunca. De hecho, ese sindicato logró una cantidad de objetivos teniéndolo a él como principal y notoria figura. Evidentemente, no iba a ser menos en el Parlamento ni en esta Comisión, que tiene lazos muy claros con su actividad anterior. La Presidencia de Óscar fue excelente y no tenemos dudas de que el actual presidente seguirá ese camino.

He votado con total convicción a Wilson, con la seguridad de su compromiso con el trabajo y de su flexibilidad, tan necesaria para ocupar la Presidencia. A pesar de que en el sentido estricto no hace tanto tiempo que nos conocemos, Wilson rápidamente congenió con la esencia de la Comisión, ya que la mayoría está por encima de las diferencias que tenemos: partidarias, políticas, ideológicas, filosóficas. Wilson tiene ese sentido común del trabajo en conjunto y del intento por solucionar los problemas.

Además, ser un diputado joven y del interior no le ha significado un obstáculo para demostrar su aptitud política y, sobre todo, su gran don de gente, que ha llevado a que todos nos sintamos muy cercanos y generemos rápidamente empatía con Wilson.

Le deseamos mucha suerte para este año de gestión. Descartamos que dentro de un año estaremos felicitándolo, tal como acabamos de hacer con Óscar.

Gracias.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Como llegué tarde, solicito que se reconsidere la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

Se va a votar nuevamente al presidente de la Comisión.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Me adhiero a las palabras de los señores diputados Óscar Andrade y Fernando Amado. Es importante que esta Comisión, que está trabajando bien, sea presidida por una persona joven y del interior, que se acopló a un equipo que venía conformado desde el período anterior. La idea que se traía era la de no discutir sobre banderías políticas sino de abocarnos a solucionar los problemas que tiene la mayoría de la gente.

La Comisión no solo ha considerado asuntos desde el punto de vista legislativo sino que ha tratado de tender puentes y de buscar soluciones. Eso ha estado muy bien, porque nos encontramos todos, sin banderías, en la búsqueda de soluciones. Recuerdo un sinnúmero de ocasiones en las que salimos de Comisión a desatar cosas afuera. Así que se ha hecho un buen trabajo.

Considero que el señor diputado Wilson Ezquerra Alonso continuará el trabajo del anterior presidente, Óscar Andrade. De mi parte, ofrezco todo mi apoyo para continuar con la gestión.

Sé que los Ezquerra trabajan mucho en Tacuarembó. En algún momento requeriré su apoyo en Tacuarembó, como ya sabe, porque hay algunas situaciones de problemas laborales que tenemos que trabajar fuerte.

Puede contar conmigo para lo que sea.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Yo no voto por razones conocidas: en esta Comisión soy delegado de sector. Me comprenden las generales de la ley porque acaba de ser electo presidente de esta Comisión un integrante de mi partido, de mi sector y, además, un amigo, y eso me pone muy contento. Pero como quiero mucho a esta Comisión y trato de participar en ella todo lo que el tiempo me lo permite, en función de que soy titular en otras Comisiones, quiero dejar constancia de mi satisfacción por esta decisión.

A su vez, felicito al señor diputado Óscar Andrade por la gestión que le cupo el año pasado. Creo que fue un gran presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo. Seguramente, los hechos demuestren que el señor diputado Wilson Ezquerra Alonso estará a la altura de las circunstancias. Por eso, entre otras cosas, nuestro partido lo ha propuesto para que asuma esta Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Wilson Ezquerra Alonso).- Agradezco a los compañeros que me han elegido para ocupar este cargo por la confianza que depositaron en mí. Espero estar a la altura.

Felicito a Óscar que llevó muy bien la Presidencia, con una ecuanimidad importante, lo que resulta esencial en estos lugares, donde siempre corre mucha sensibilidad. Además, todos nos sentimos muy cómodos trabajando con él y con el equipo. Cuando llegué, enseguida me sentí cómodo, me adapté y trabajé como si lo hubiese hecho siempre.

Mis compañeros tienen más experiencia que yo, así que si ven que le estoy errando espero que cinchen de mi camisa y me avisen para poder corregir el rumbo y hacer bien las cosas.

Corresponde elegir al Primer Vicepresidente de la Comisión.

SEÑOR PLACERES (Daniel). Propongo al señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Con mucho gusto hemos votado al señor diputado Luis Puig, viejo conocido de la Comisión. De hecho, ya ha ocupado su Presidencia. Cada vez que ha estado en esa responsabilidad ha sido un presidente comprometido con la Comisión y con los problemas que se generan en este ámbito. Con muchísimo gusto votamos a Luis para la vicepresidencia, convencidos de que en las eventuales ausencias del presidente ocupe la Presidencia de manera impecable.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Es un gusto votar al compañero Puig para la vicepresidencia. Nos está asesorando más de lo que esperábamos y nos está guiando con su experiencia en el Parlamento cuando nosotros, por ejemplo, incurrimos en situaciones de desconocimiento del articulado. Ha sido un guía muy bueno, al igual que el diputado Abdala, y eso es lo que ha permitido la hegemonía de este equipo. Siento que

será muy bueno para la Comisión, por su experiencia, y por la juventud del presidente para empujar hacia adelante.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Con mucha alegría voto al diputado Puig. Es un compañero que tiene una doble virtud: firmes convicciones y firme militancia atrás de esas convicciones, además de mucha capacidad de trabajo. Esas son las cosas que lo hacen ganarse el respeto, independientemente de la más o menos afinidad que pueda existir. El colectivo de la Comisión va dando resultado porque pesan también los individuos que juegan adentro para que ese colectivo se fortalezca. Está bueno haber construido un colectivo en el que todos los integrantes demuestran sensibilidad por los temas que ingresan y voluntad de armar agendas para atenderlos. Esas cosas están garantizadas tanto por Luis como por Wilson, por este equipo que se arma para la Presidencia de la Comisión.

Es un gusto haberlos votado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar el régimen de trabajo.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- En general, hay una agenda larga para atender. El año pasado habíamos pensando en dedicar un día a la semana para tratar los proyectos en discusión. Durante la discusión del presupuesto, se complejizó ese funcionamiento, y me parece que este año estaría bueno retomarlo, sobre todo, en este primer semestre en que la agenda general no va a estar tan cargada, para avanzar en una cantidad de proyectos que están en consideración. Podríamos incorporar al régimen de trabajo un día extra o ampliar los horarios.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Esa es una posibilidad; la otra es discutir los proyectos cada dos semanas. Tenemos cuatro proyectos para discutir y es tiempo de abordarlos. Hay mucha gente esperando por estos proyectos, y tenemos que aprobarlos. Después de que se discutan en comisión, van al plenario, y allí habrá otro debate. Si de los cuatro proyectos que vinieron hubiera alguno que tuviera consenso, podríamos corregir los artículos que corresponda y empezar a debatirlos en el plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero un intermedio de dos minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se pasa a intermedio)

——Continúa la sesión.

SEÑOR PUIG (Luis).- Es intención del conjunto de los miembros de la Comisión poder desarrollar más horas de actividad y, en ese caso, proponemos que los martes comencemos, para tener más tiempo, a la hora 10 en lugar de hacerlo a la hora 12. Los miércoles podemos reunirnos a las 10 y ajustar con la Presidencia y la secretaría el tratamiento de los proyectos, ya que hay varios para analizar y tenemos la intención de avanzar en ellos para estar aprobándolos, si es posible, antes del 1º de mayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión la propuesta hecha por el señor diputado Puig.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación Sindical de Policías de Canelones, Aspoca)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a integrantes de la Asociación Sindical de Policías de Canelones. Por Aspoca, nos acompañan el presidente, señor Ariel Fernández, la vicepresidenta, señora Marcela Basualdo, y el secretario general, señor Nicolás Matías.

Por la USIP, el secretario general, señor Raúl Pereira. Asimismo, recibimos hoy la visita del asistente jurídico, doctor Eduardo Britos.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Ariel).- Hemos venido a denunciar una situación de avasallamiento, de violación de nuestros derechos laborales y sindicales por parte del Estado, del Ministerio del Interior.

Este ha sido un proceso que se ha venido desarrollando progresivamente. Como conté en el escrito que remití a esta Comisión, hay que reconocer que desde 2005 a 2010 se habilitó a que los policías nos sindicalizáramos. Si no hubiese existido aquella voluntad política, no tendríamos sindicato.

Ahora bien, desde la última administración y en lo que va de esta, progresivamente se ha ido discriminando a los sindicatos policiales -seguramente, según el leal saber y entender de la patronal, en este caso, del Ministerio del Interior- porque no se nos reconocen derechos fundamentales.

Todo esto comenzó en mayo del año pasado, cuando existiendo una Comisión Directiva -que yo integraba como secretario general-, de acuerdo con el estatuto y normas concordantes aplicables a todas las asociaciones civiles, se convocó a una asamblea general para brindar la memoria de balance. En aquel momento, compañeros de directiva se negaron a rendir cuentas a los afiliados, básicamente, sobre los dineros de los socios. Igualmente, se llevó a cabo esa asamblea convocándose mediante telegrama colacionado, pero los socios no se presentaron.

A su vez, se notificó por escrito en la secretaría privada del señor ministro del interior, todas las resultancias de las asambleas, por ejemplo, la nueva integración de la Comisión Directiva y se esperó que se nos reconociera como corresponde de acuerdo a la ley de libertad sindical. Eso nunca sucedió.

El 3 de junio de 2015 se celebró una asamblea general extraordinaria que nos mandató que presentáramos todas las denuncias habidas y por haber por hechos de apariencia delictiva por el faltante de dinero de los socios, dinero de todos, no dinero mío ni de nadie en particular. El 11 de junio de 2015 se comunicó convenientemente esta situación al Ministerio del Interior, mediante certificado notarial, dotado de fe pública. Se presentó la denuncia en una seccional policial de Canelones por los hechos de aparente irregularidad en cuanto al faltante de dinero. Antes, debido a la injerencia del Ministerio del Interior en cuanto a la distribución de los dineros de los socios y de la propia licencia sindical, el 29 de mayo de 2015, se había presentado una denuncia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y abundante documentación -mucha de esta remitida por mail a esta Comisión- ; sin embargo, el Ministerio del Interior continuó desconociéndonos, a pesar de haber sido electos democráticamente. Pero no solo eso; muy por el contrario, en una suerte -no sé cómo llamarlo- de amiguismo o de simpatía con personas que no integran este sindicato porque fueron suspendidas por resolución de la asamblea, continuó vertiendo a estas personas los dineros de los socios, los dineros necesarios para financiar la actividad sindical.

Esa denuncia policial, al igual que cualquier otra, nos parece gravísima, más cuando es escrita; no es más importante porque la presentáramos nosotros. Como policías sabemos que una vía de la denuncia escrita queda en la seccional, otra es para el denunciante y la otra se pasa a juez. Nos pareció gravísimo que esa denuncia nunca fuera derivada a la justicia. A partir de esto nos sentimos aún más violentados en las garantías que como ciudadanos y como organización civil debemos tener, porque si presentamos una denuncia ante la autoridad policial y esta decide si se pasa a la justicia o no, nos parece un hecho gravísimo.

Por diversos motivos, actuamos sin patrocinio legal, por ejemplo, como expresé hace un momento, porque el Ministerio del Interior nunca vertió los dineros a la nueva Comisión Directiva para que nos financiáramos y actuáramos sindicalmente. Pero una vez conseguido el patrocinio legal del doctor Britos, como esa denuncia policial nunca fue notificada a la justicia, se presentó directamente al juzgado. A partir de ese momento, surgieron nuevos inconvenientes como, por ejemplo, la persecución de la que somos objeto tanto quien habla como otros compañeros. Se trata de presiones de todo tipo, de investigaciones administrativas y en vez de preguntar por qué no se presentó la denuncia en determinado momento o lugar, se nos preguntó por qué la presentamos. Una de las preguntas que me hicieron en esa investigación fue por qué no di cuenta a mis superiores. Es evidente: cuando no se trata de un tema funcional sino de una cuestión relativa a una asociación civil no hay por qué dar cuenta a los superiores. Pero, por otra parte, implícitamente se había dado cuenta a los superiores, porque cuando en una seccional se presenta una denuncia, obviamente, se genera un trámite administrativo y la superioridad policial lo sabe, o por lo menos, tiene la posibilidad de enterarse.

Por todos estos problemas y mandatados por la asamblea celebrada el 3 de junio de 2015, se inició el trámite para obtener la personería jurídica, trámite que pretendió ser impugnado por los exafiliados -quienes presuntamente se apropiaron del dinero de los socios-, pero el MEC y la Fiscalía de Gobierno lo desestimaron. Todo este trámite primario terminó con el Ministerio del Interior no reconociendo a esta asociación, a pesar de contar con todas las acreditaciones legales. El doctor, en varias oportunidades, a solicitud de la asesoría privada del ministerio, acercó al departamento jurídico del Ministerio del Interior escritos que acreditaban nuestra representatividad. Esos escritos nunca fueron contestados, ni siquiera fueron desestimados y, en algún caso, creo que ni siquiera fueron recibidos.

Entonces, acreditados por la documentación remitida a la Comisión por correo electrónico y por otros documentos originales a vuestra disposición, hemos venido a denunciar la absoluta injerencia del Ministerio del Interior en temas sindicales, concretamente en nuestra asociación y en algunos sindicatos policiales de otros departamentos, muchos de ellos añejos para lo que es la realidad de la sindicalización policial.

En el caso de Aspoca, en 2006 iniciamos la actividad y en 2008 nos constituimos formalmente. La mayoría de los sindicatos policiales iniciaron la actividad sindical en la misma fecha; así lo hizo el compañero secretario general de la USIP que pertenece al sindicato de Maldonado. No somos sindicatos nuevos; sabemos de qué se trata. Lo que ocurre es que nunca tuvimos la injerencia tan absoluta, tan explícita, un lineamiento, el flechamiento tan absoluto del Ministerio del Interior. No sabemos cuáles son los motivos del desconocimiento de nuestra organización; podemos presumir, pero no tenemos certeza. Lo que sí sabemos es que hay un intento bastante explícito, según nuestro parecer, debido a todo lo que les he informado, de que este sindicato -reitero, y no solo este- deje de operar.

El tema principal es el desfinanciamiento sindical debido a la retención de cuotas por parte del Ministerio del Interior; está bien, el sindicato hace mucho tiempo hizo la tramitación, pero a su vez, el Ministerio del Interior maneja a su criterio a quién entrega los dineros. Tan es así que hemos tenido muchas quejas de socios quienes en la asamblea preguntaron por qué Aspoca no tiene el dinero que vuelcan con su cuota.

Debido a que el Ministerio del Interior desconoció la representatividad, pasando por encima de los escritos legales presentados por nuestro asistente jurídico, nos vimos obligados a solicitar una audiencia de conciliación en un juzgado de Montevideo, compareciendo el 4 de noviembre, nosotros y el Ministerio del Interior. El escrito que presentó el representante del Ministerio del Interior, doctor Fazio, carecía absolutamente de todo lo que presentamos en la cartera. Obviamente, el doctor tiene constancia de lo que se presentó en el Ministerio del Interior, porque una cosa es decirlo y otra, probarlo. A partir de ahí, el Ministerio del Interior negó todo lo que decíamos, no reconoce lo que denunciamos en el juzgado y el propio Ministerio, en una acción que nos parece buena, derivó todo a un juzgado de paz de Canelones para que se expida sobre la representatividad del sindicato de Canelones. Eso nos parece correcto, porque consideramos que no hay más garantía que lo dictaminado por la justicia; a nuestro criterio, la justicia administrativa del Ministerio del Interior está absolutamente alineada hacia un lado. Pero lo que discutimos y nos quejamos en el Ministerio del Interior, es que si tenía dudas para reconocer nuestra representatividad, lo tendría que haber planteado al principio, no desconocer nuestra documentación y continuar legitimando como patronal a personas que ya no pertenecían al sindicato porque fueron suspendidas por los propios socios en asamblea general extraordinaria.

Estamos esperando la citación judicial en el juzgado de paz. Además, hay otras instancias judiciales por otras denuncias.

Lo que básicamente queremos poner en conocimiento de esta Comisión, es que a nuestro criterio, al Ministerio del Interior, sindicato que tenga independencia de conciencia, independencia de intereses, independencia operativa de la Cartera, no le sirve. Es lo que concluimos de acuerdo con los hechos que sucintamente se narraron.

Por otro lado, ha habido presiones de todo tipo hacia nuestros afiliados y hacia nosotros mismos, como las que reseñé. Por ejemplo, en la investigación administrativa que se abrió en Jefatura de Policía de Canelones, esa denuncia policial presentada en junio de 2015, por cuestiones que escapan a nuestra voluntad, nunca fue derivada a la justicia. Cuando se abrió esa investigación administrativa, tanto en nuestra comparecencia, como en la de la compañera vicepresidenta y del secretario general de Aspoca, se centraron más en saber por qué habíamos hecho esa denuncia, por qué no la habíamos presentado antes, por qué no habíamos dado cuenta a nuestros superiores, que en el hecho mismo. Por lo menos para nosotros es insólito que esa denuncia no haya sido derivada a un juez para que la estimara o desestimara, cuestión que le compete dilucidar a la justicia.

No tenemos garantía alguna para trabajar, para llevar adelante nuestra actividad sindical. No somos acérrimamente opositores del Ministerio del Interior ni de nadie, pero sí pretendemos mantener nuestra independencia, concebida desde los lineamientos de seguridad general, que poco podemos cuestionar con la nueva Ley Orgánica Policial, hasta las cosas particulares de cada trabajador policial.

Representamos a cuatrocientos trabajadores policiales, mayormente de Canelones, pero no exclusivamente de ese departamento, porque también hay afiliados del Hospital Policial, de Jefatura de Policía de Montevideo, de muchas partes. El servicio que como sindicato brindamos a los trabajadores, básicamente es de asistencia legal y jurídica.

Brindamos ese apoyo legal que muchas veces no llega por parte del Ministerio del Interior porque más allá de que existe una defensoría de oficio para los policías por sucesos que puedan acontecer en el servicio, muchas veces no llega a tiempo, no puede comunicarse. En muchas ocasiones resulta una barrera que por un acto de servicio el funcionario deba ser patrocinado por un abogado del Ministerio del Interior, porque hay que avisar al comisario, pero a veces no se encuentra, está en una reunión y hay hechos que son urgentes.

Por otra parte, más allá del tema sindical y de la asistencia jurídica, brindamos un servicio de apoyo al trabajo policial. Apoyamos a buenos policías, brindamos defensa jurídica a todos los afiliados que la precisen; no apoyamos la corrupción, a malos policías ni a policías que se exceden en los servicios que, aunque son los menos, los hay.

Entonces, desde ese punto de vista, y teniendo en cuenta que para toda organización, para toda persona, el dinero es lo que posibilita desenvolverse, estamos absolutamente limitados.

Está bien que en este momento estemos esperando que la justicia decida, pero durante meses el Ministerio del Interior desconoció a la persona jurídica Aspoca; una vez que se obtuvo la personería, desconoció al sindicato de Aspoca y todos los documentos que se presentaron, y continuó entregándole el dinero de los socios, así como otros derechos consagrados por la Ley N° 17.940 -como la licencia sindical-, a personas que no representan a este sindicato y que, en la mitad de los casos, fueron denunciadas por hechos de apariencia delictiva.

Obviamente, no podemos acusar porque no somos jueces, pero si existe la documentación de que una autoridad sindical cambió, el Ministerio del Interior -como cualquier fábrica, empresa o ente público que tiene un sindicato- no puede injerir de esa manera y desconocer la voluntad de los afiliados al sindicato. Si esto es una voluntad política del Ministerio del Interior, me parece que lo que tiene que hacer, a través de los mecanismos que crea convenientes, es prohibir la sindicalización policial, porque tener sindicatos que respondan a los intereses del Ministerio no corresponde.

Como nosotros tenemos una muy baja correlación de fuerzas con el Ministerio del Interior, además de tener vedado tomar medidas de fuerza tales como paros, protestas o manifestaciones, es muy fácil para el Ministerio dominar todo lo que tiene que ver con la sindicalización policial.

Queremos poner en conocimiento de las autoridades públicas -ya lo hicimos con la justicia, con el Ministerio del Interior, más allá del desconocimiento, y ahora lo hacemos con los representantes nacionales- la situación que se está viviendo en un sindicato que ya tiene diez años de historia. Si bien hemos cometido errores, hemos hecho muchas cosas mal, algunas cosas bien, hemos sido apoyo de policías en sumarios y de policías en instancias judiciales -muchas veces, algunos policías, el único representante y asistente legal que han tenido ha sido el abogado del sindicato-, no podemos ejercer nuestro derecho, no podemos representar a quienes nos eligieron para que los representáramos.

Han ocurrido muchas otras irregularidades que también hemos resumido en el *mail*. De acuerdo con lo que establece la ley de acceso a la información pública, hicimos una petición para saber por qué, durante este período de oscurantismo en el cual fuimos electos representantes sindicales y el Ministerio del Interior nos desconocía, fueron borrados -a nuestro entender, arbitrariamente, porque no tenemos una explicación; nunca nos la dieron- afiliados del padrón sindical; yo fui borrado en algún momento. Que el Ministerio retenga o no la cuota de un determinado trabajador no significa que ese

trabajador no sea afiliado, porque se puede pagar por afuera -reconozco acá muchas personas que son o fueron sindicalistas-, pero lo concreto es que el Ministerio del Interior es el que retiene la cuota sindical y, por derecho y por obligación, si nosotros lo solicitamos, tiene que hacerlo; lo que no puede hacer el Ministerio es decidir a su antojo a quién vuelca los dineros que obtiene por su pago.

SEÑOR BRITOS (Eduardo).- De acuerdo con lo que dijo Ariel Fernández, quiero dejar bien claro que Aspoca está reconocida por el MEC como asociación civil, tiene su afiliación y su personería jurídica, y no necesitaría nada del Ministerio de Interior. El tema es que el Ministerio del Interior es el que regula la situación que tiene que ver con los socios. Los socios de Aspoca pertenecen al Ministerio del Interior y este, como tal, regula su actividad con respecto al descuento de cuotas y actividad sindical.

Actualmente, Aspoca tiene cero ingresos, significa que no percibe las cuotas sindicales que se les descuentan a los socios. Luego de que presentamos la audiencia de conciliación para que se respetara a Aspoca como tal, el Ministerio del Interior, a través de su representante legal, decidió hacer oblación y consignación en el Banco República de las cuotas sindicales hasta tanto un juez, en este caso el juez de paz de Canelones, decida quién tiene la representación: la Aspoca actual, con la personería jurídica o, los anteriores, que no tienen registrado nada. A pesar de que Aspoca es una asociación que tiene la acreditación suficiente, personería jurídica y autorización del MEC y de la Fiscalía de Gobierno, el Ministerio del Interior la rechaza y no la reconoce. Eso significa que el Ministerio del Interior está en contra de todo lo que tiene que ver con el sistema sindical, en este caso, de Aspoca.

El Ministerio no solamente realiza la retención de cuotas sino que también actúa en cuanto a los afiliados, porque allí hay que presentarlos para que su cuota sea descontada y vertida a la personería jurídica que hoy está acreditada. El Ministerio del Interior no solamente no reconoce las afiliaciones sino que, arbitrariamente, desafilia a asociados de Aspoca afiliándolos a otros sindicatos o directamente dejándolos desafiliados. Eso lo corroboran los empleados que cuando ven su recibo de sueldo se dan cuenta de que no les están descontando la cuota sindical. Entonces, les preguntan a los responsables de Aspoca: "¿Qué pasó que no me viene más descontada la cuota sindical?". EL Ministerio del Interior no solo lo hace arbitrariamente sino que cuando se le pide un simple listado de quiénes son los afiliados a los que se les descuenta, se niega a otorgarlo. Es decir que hay una irregularidad que no debería ser tal, porque el Ministerio del Interior no debe tener injerencia en una asociación civil. Nunca tuvimos eco de lo que pedimos ante la Asesoría Letrada del Ministerio y la única solución que encontramos fue la presentación de una citación a conciliación en el juzgado de Montevideo para aclarar la situación. En realidad, nosotros no deberíamos aclarar nada porque una asociación civil vale por sí misma y no necesita de una aceptación por parte del Estado, salvo la del Ministerio de Educación y Cultura, que la tiene. El tema es que el Ministerio del Interior sigue rechazando y poniendo impedimentos para que esto pueda seguir, y no solamente en lo que tiene que ver con las cuotas sindicales, sino también con las licencias sindicales.

Hoy, las personas que conforman Aspoca, tienen su trabajo y brindan lo que pueden de su horario libre para trabajar en la asociación. No olvidemos que Aspoca pertenece a Canelones, y a veces no es tan fácil poder recorrer ese departamento e ir a todos los lugares porque es muy grande y, evidentemente, se necesita dinero para poder trasladarse. No todos los ómnibus llegan y no todos los lugares son accesibles para ir a visitar a los compañeros.

En lo que tiene que ver con mi labor, de todas maneras se ha brindado asesoría legal a los compañeros, ya sea por problemas privados o por problemas administrativos

que nos plantearon como, por ejemplo, sumarios, resoluciones, resoluciones administrativas; acudimos con ellos a las audiencias, a los sumarios, a la evacuación de vistas, a todo lo relacionado con la parte administrativa, que en la actualidad lo hace el sindicato.

De todas maneras, el sindicato se siguió moviendo, se siguió estableciendo. Quiero que quede bien claro que hoy el sindicato de Aspoca no tiene ningún ingreso y que todas las cuotas sindicales están siendo depositadas todos los meses, a partir de la audiencia de conciliación, en la cuenta del BROU que abrió el juez de paz de la ciudad de Canelones.

Quiero destacar el inconveniente que acarrea esta decisión del Ministerio, que no sé si tiene que ver directamente con la Asesoría Letrada del Ministerio, con el subdirector o con el director. Ellos siempre manejan que las decisiones son por decreto interno; no sé a quién le corresponde realmente. Lo cierto es que se vieron menoscabados sus intereses y sus derechos, sobre todo para los aquí presentes. Ellos, como sindicalistas, van a respetar los derechos, porque evidentemente un sindicato policial no es como un sindicato de cualquier empresa; tiene restricciones por la función que cumple pero, independientemente de eso, el Ministerio del Interior, con las arbitrariedades que comete con respecto a eso, ha hecho que sientan sus derechos limitados y no conformes con lo que debería ser.

Simplemente esto es una denuncia al Ministerio del Interior por su actuación con respecto a esta situación.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Ariel).- Me gustaría dejar claro que todas las decisiones que tienen que ver con los sindicatos policiales, ya sea alta de socios, baja de socios, modificación del padrón, pasan por asesoría privada del Ministerio del Interior. Si bien existen departamentos jurídicos, departamentos legales y diversas compartimentaciones administrativas, existe una oficina, que es la que liquida los haberes, la que hace los descuentos del Círculo Policial, de los sindicatos, de Copoca, de varias cooperativas. Todo lo que concierne a los sindicatos policiales -nosotros tenemos documentos- debe pasar por la asesoría privada del Ministerio del Interior y de ahí se deriva hacia abajo; ahí es donde surge la selección o la discriminación.

Creo importante aclarar que Aspoca no es un sindicato que esté aislado; integra la Unión de Sindicatos Policiales, cuyas autoridades fueron electas el 12 de febrero de 2015 y que fue patrocinado por el PIT- CNT. Digo esto porque hemos tenido acceso a actas del señor director general de Secretaría del Ministerio del Interior en las que, ante la comparecencia de otras organizaciones, manifestó que el Ministerio del Interior reconoce a quién está en el PIT- CNT. Aspoca está en el PIT- CNT, porque integra la USIP, que está en el PIT- CNT. Precisamente, el compañero secretario general de USIP -no es un sindicato- tiene documentación y, si no se dispone lo contrario, voy a solicitar que haga uso de la palabra.

Otro tema que me interesa resaltar es la absoluta discriminación -quién sabe con qué criterio- que se tiene específicamente con este sindicato y con otros, algo que el compañero mencionado seguramente va a aclarar.

Las personas denunciadas por presuntas irregularidades, fueron primeramente suspendidas, con todas las garantías de presentar sus descargos, y luego expulsadas. Básicamente son dos personas que formaron otro sindicato, y tienen todo el derecho de hacerlo. Cuando Aspoca obtuvo su personería jurídica ellas formaron otro sindicato en Canelones y, al contrario de lo que ocurrió con nosotros, el Ministerio del Interior ya les otorgó la licencia sindical liberada, y no sé a título de qué. Reitero, a esas personas ex

Aspoca que formaron un nuevo sindicato en Canelones no le pidieron personería jurídica para otorgarle el dinero de su nuevo sindicato ni le pidieron nada formal para otorgarle la licencia sindical, que era la que usufructuaban cuando estaban en Aspoca. Hay un trato absolutamente discriminatorio porque para una parte hay todo y para otra no hay nada, a pesar de estar suficientemente acreditada. Inclusive tenemos un dictamen favorable -si no me equivoco- de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. Más allá de las trabas o de las excusas burocráticas que se puedan poner por parte del Ministerio -si comparece-, hay una situación discriminatoria absoluta: personas que estuvieron en este sindicato, que ya no están, que formaron otro sindicato -están en todo su derecho- y no se les exige nada de lo que se nos exige a nosotros. Me parece que el trato desigual también es una forma de violar nuestros derechos.

SEÑOR PEREIRA (Raúl).- Soy el secretario general de la Unión de Sindicatos Policiales, que integra el PIT- CNT, y también soy presidente del Sindicato Policial de Maldonado.

En realidad, este accionar que tiene el Ministerio del Interior es para con los sindicatos que forman parte de la Unión de Sindicatos Policiales que integran la federación dentro del PIT- CNT.

Para comprobar los criterios que ha venido teniendo el Ministerio del Interior para con los sindicatos, voy a dar lectura a una versión taquigráfica de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, de agosto de 2014, a la que compareció el doctor Charles Carrera, director general de Secretaría del Ministerio del Interior -antes habían concurrido varios sindicatos policiales-, donde dice: "En nuestra Cartera hay un ámbito de negociación colectiva en el que se recibe al sindicato más representativo, que es el que está afiliado al PIT- CNT. En ese sentido, he traído una nota dirigida al señor Ministro Bonomi de fecha 18 de junio de 2014, en la que se dice lo siguiente: 'De nuestra mayor consideración.

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicarle que nuestro PIT- CNT solo reconoce como interlocutora válida representativa de los trabajadores policiales, a la Unión de Sindicatos Policiales (USIP).

La dirección del movimiento sindical ha dispuesto, además, un seguimiento especial al desarrollo de este proceso de organización de los trabajadores policiales. En ese sentido ha designado a dos integrantes del Secretariado Ejecutivo, los compañeros Julio Burgueño y José Fazio, para que coordinen el mismo y oficien de nexo directo, tanto en lo interno como en lo que tiene que ver con el relacionamiento institucional. […]". En 2014 estábamos en proceso de unificación de los sindicatos policiales. En febrero de 2015, el PIT- CNT, en el intento de lograr de una vez por todas la unificación de los sindicatos policiales, llamó a todos los sindicatos del país a un congreso, el día 12 de febrero; algunos concurrieron, otros no; hay organizaciones sindicales policiales que no quieren integrarse al PIT- CNT ni a los demás trabajadores, pero no es nuestro caso ya que en una gran mayoría concurrimos.

Aquí tengo una nota del Secretariado del PIT- CNT, que dice: "En relación al proceso de unificación de los Sindicatos Policiales, el cual en este último tramo estuvo encabezado por los compañeros Julio Burgueño y Ricardo Cajigas en representación y bajo el mandato del Secretariado Ejecutivo; analizando su desarrollo, el cual culminará en su primera etapa con la realización del Primer Congreso de Sindicatos Policiales, este cuerpo resuelve:

Saludar la instalación del Primer Congreso de Sindicatos Policiales, producto del esfuerzo y la voluntad de construir un solo sindicato; herramienta imprescindible para la

representación y defensa de los intereses de los trabajadores policiales. […]" Luego continúa saludando la intervención en el congreso y habla de la estructura que se va a dar a esta federación, que es una sola representación sindical por departamento o por unidad ejecutora que integra el Ministerio del Interior. Lo que sucedió fue que en el congreso de los sindicatos policiales los compañeros que obtuvimos la mayoría no somos del agrado del Ministerio del Interior -tal vez no somos de la misma línea; no sé cómo llamarlo-, no somos del agrado de la Administración del ministro Bonomi.

Entonces, inmediatamente salimos del congreso a trabajar por los trabajadores policiales, por ejemplo, convocamos a la Dinatra y resulta que otras organizaciones policiales también lo hicieron. ¿Qué hizo el Ministerio del Interior? Nos pidió la representatividad, nos preguntó si estábamos reconocidos por el PIT- CNT y un montón de cosas más. El compañero Marcelo Abdala, secretario general del PIT- CNT, nos hizo una nota donde expresa lo siguiente: "Quien suscribe Marcelo Abdala Secretario General del PIT- CNT en respuesta a su consulta sobre la representación de la Unión de Sindicatos Policiales (USIP) para las instancias de negociación colectiva con el Ministerio del Interior son las siguientes personas: presidente de USIP Otilio Ferreira" -nuestro presidente; el compañero en representación de Montevideo- "secretario general Raúl Pereira" -quien habla-, y luego nombra a los demás dirigentes compañeros. Allí también se informa que Otilio Ferreira y Raúl Pereira integran la representación de la USIP en la Mesa Representativa del PIT- CNT. No sabemos qué más pretende el Ministerio del Interior para hacernos valer como representantes.

El 1º de setiembre fuimos con esta nota y el Ministerio del Interior no se presentó porque dijo que se había suspendido la reunión, y no fue así. A raíz de esto, al otro día le enviamos una nota al Director Nacional de Trabajo, señor Juan Castillo, para que nos recibiera por todos estos temas, le explicamos la situación con relación al Ministerio del Interior: como los dirigentes actuales de la federación no son de su agrado o de su línea -no sé cómo decirlo- permanentemente nos está pidiendo representatividad. Lo último que nos pidió fue que asistiera un integrante del Secretariado, Abdala o Pereira, y no es así. De hecho, nosotros ya somos un sindicato integrado al PIT- CNT y nuestra representación vale por sí misma, como organización que somos.

Esta situación no solo se da con Canelones sino con todos los sindicatos que integran la federación: a algunos se les pide personería jurídica, no se les hace el descuento de la cuota sindical, etcétera.

El próximo 6 de abril estamos convocados a una mesa en la Dinatra así que veremos cómo continúa esta situación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- He escuchado un relato que me resulta preocupante, sin querer generar alarma.

Los hechos que aquí se han venido a describir, en sí mismos -independientemente del grado de verosimilitud o de la mayor o menor confirmación que terminen teniendo-, sin ninguna duda son gravísimos desde distintos puntos de vista. Graves desde el punto de vista de la organización sindical o de los derechos sindicales, porque aquí se ha denunciando ni más ni menos que la eventualidad de que el Ministerio del Interior esté realizando actividades o haya tenido gestos o actitudes de discriminación o persecución sindical, y podríamos decir de fomento del amarillismo -si llegara a confirmarse que todo esto apunta a fomentar una organización distinta a la que ya está constituida; estoy hablando en condicional porque todavía tenemos que escuchar al Ministerio del Interior- ; obviamente en sí misma es una denuncia muy delicada. Además, ha habido denuncias conexas que son de naturaleza penal. Los hechos que aquí se han descrito y que han sido denunciados penalmente parecen configurar -no soy penalista, apenas soy abogado,

pero no hay por qué ser experto en la materia- situaciones que conceptualmente coinciden con la apropiación indebida y, eventualmente, con la propia falsificación, si no de documento por lo menos ideológica. Si llegara a confirmarse que algunos afiliados al sindicato, un grupo de ellos o algunos de ellos, sin su consentimiento, fueron desafiliados, es un hecho gravísimo.

Reitero, no quiero generar alarma porque, en todo caso, la misma se debería generar una vez que todo esto se confirme, pero me parece -como es habitual en el ámbito de esta Comisión- que debemos ser receptivos a este planteo, darle la trascendencia que merece y procurar que el Ministerio del Interior venga a aclarar esto o a dar su versión de los hechos lo más pronto posible.

La única pregunta que quisiera formular -tenemos poco tiempo- en función de todo el relato que se nos hizo, es a los efectos de tener claro los tiempos: ¿en qué momento Aspoca realiza la denuncia ante el Ministerio del Interior y cuánto tiempo transcurre hasta que toma la decisión de ir directamente a la Justicia -por la supuesta inacción del Ministerio- a ponerla en conocimiento de estos hechos? No me quedó presente si estamos hablando de semanas, de meses, de días, de años.

Obviamente, también sería muy grave que el Ministerio no le hubiera dado trámite a una denuncia, aunque más no sea para confirmar que la misma no tiene fundamento, si fuera el caso. Creo que la circunstancia de incurrir en omisión y de no tramitar una denuncia grave, por lo menos de apariencia compleja, es bastante inexplicable y es parte de lo que se deberá explicar.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Si no entendí mal, hay dos grupos de trabajadores de la Policía que se disputan el nombre de Aspoca en la interna del Ministerio del Interior, y en medio de esta disputa esa Cartera, en principio, parecería reconocer a uno de los sectores y ahora depositar los descuentos sindicales hasta que la justicia resuelva.

A nosotros nos tocó seguir de cerca el proceso de formación de los sindicatos policiales y su gran fragmentación, aunque ha habido un intento importante por tratar de concentrar la unidad. Son básicos los criterios de la Organización Internacional del Trabajo en cuanto a la independencia, que es un factor para reconocer a un sindicato. La antigüedad y el grado de representación, en general, son criterios para aplicar en la negociación colectiva en todos los planos.

En todo caso, comparto que hay denuncias que son muy importantes, producto de una circunstancia que es compleja en esta disputa de representación.

Parece sensato convocar al Ministerio del Interior para que aclare con qué criterios se movió y qué parámetros tuvo en su accionar respecto a la negociación colectiva, a priori no prejuzgando. Evidentemente, son importantes los hechos denunciados y requieren de la mayor celeridad de la Comisión para intentar aclararlos, sabiendo que siempre es complejo cuando se generan estas circunstancias. Aclaro que no siempre se resuelve por lo formal -no digo que lo formal no sea importante- de la personería jurídica; muchas veces hay disputas en términos de cuál tiene, o no, grupos de trabajadores en la representación y entonces se genera un clima que no es el mejor.

En definitiva, ha habido una serie de denuncias graves, por lo que creo que corresponde convocar a la contraparte. En realidad, el papel de la Comisión no ayuda si solamente juzga; en todo caso, hay que tratar de construir puentes para que más temprano que tarde se logre recomponer un escenario de negociación colectiva y si los derechos sindicales están siendo violentados, que se hagan respetar.

SEÑOR PUIG (Luis).- Estamos convencidos, en este caso y en todos los casos, de que quien resuelve la representatividad de los sindicatos son los trabajadores. Para nosotros la independencia es fundamental. Yo, que reconozco plenamente lo que tiene que ver con la reinstalación de derechos a partir de 2005 y el papel que tuvieron actuales jerarcas del Ministerio del Interior, en aquel momento desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, creo que en lo que refiere a la restitución de derechos se ha avanzado en todo este Período.

Quiero dejar claramente establecido que la soberanía, la autarquía sindical es potestad de los trabajadores en todos los ámbitos. Por tanto, dado la gravedad de las denuncias, vamos a solicitar que se invite al Ministerio del Interior para que podamos conocer la versión del Poder Ejecutivo. Queda el compromiso de la Comisión en el sentido de contribuir a la mejora de la negociación colectiva y al respeto de la representación de los trabajadores porque las denuncias son muy graves.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Comparto lo que decían los diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Me gustaría saber si estas denuncias fueron elevadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para conocer cuál fue su acción en la medida en que debe preservar la libertad sindical. Como bien decía el diputado Andrade Lallana nosotros debemos tender puentes, pero también tenemos que hacer que funcionen los organismos. En ese sentido, como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe manifestarse en lo que tiene que ver con el respeto de la libertad sindical -que está previsto por ley-, quería saber si se presentó la denuncia ante ese organismo y, en caso afirmativo, si tuvieron respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que, independientemente de que compartamos o no pensamientos, lo más importante de este país pasa por defender las libertades de cada uno, la manera de expresarse y de organizarse; sin duda que estamos en la primera fila para la defensa de esa causa.

Por lo tanto, vamos a informarnos sobre el tema. Sin duda no podemos tomar partido escuchando una sola campana; hay que oír a las dos para después actuar con la ecuanimidad que corresponde. Entonces, creo que todos estamos de acuerdo en que procede citar al Ministerio a fin de tomar posición y ver qué puentes se pueden tender. Esta es la manera en que siempre ha trabajado la Comisión, tratando de llegar a un acuerdo -sin importar quién tiene la razón, sin buscar pelea-, determinando una meta o un camino en común.

Por otra parte, cuando ustedes hablaron de una asesoría privada no me quedó claro si se trata de una sección o si el ministerio tiene abogados privados que trabajan por fuera de su área jurídica.

Finalmente, quiero decir que recibí un planteo sobre cómo se tramitaba el tema de los bonos colaboración: se me dijo que existían y que no se tenía muy claro su procedencia ni su uso. Disculpen que esto quede un poco fuera de tema, pero cuando me realizan una consulta siempre me gusta que se genere una respuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Ariel).- En cuanto a la pregunta del señor diputado Abdala sobre la denuncia policial -supongo que se refiere a esa denuncia-, digo que efectivamente se hizo el 18 de junio de 2015 y un mes y algo o dos meses después se presentó en el juzgado; quizás el doctor -que fue el que la presentó en representación nuestra- se acuerde de la fecha, pero fue bastante tiempo después.

SEÑOR BRITOS (Eduardo).- Efectivamente, la denuncia penal se interpuso en agosto de 2015.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Ariel).- Entonces, queda claro que la denuncia policial se hizo el 18 de junio de 2015 en la seccional y dos meses después, en agosto del mismo año, se presentó la misma denuncia directamente en el juzgado, con el agregado de que el ministerio no le dio trámite.

Sobre este punto creo del caso aclarar que cuando el doctor Britos enteró a la asesoría jurídica del Ministerio del Interior sobre esta denuncia -que no había sido tramitada- este dijo desconocerla.

El señor diputado Placeres preguntó si la denuncia estaba hecha ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Efectivamente, la denuncia en cuanto a la injerencia del Ministerio del Interior con Aspoca se hizo el 29 de mayo de 2015. A resultancias de eso lo único que nos ha sido notificado es que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ofició al Ministerio del Interior pidiendo información pero nunca llegó: ya pasó un año. Entendemos que como la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no es vinculante el Ministerio del Interior puede contestar lo que quiere, pero esa es una apreciación nuestra.

En cuanto a la pregunta del presidente sobre los bonos, históricamente en nuestro sindicato -no en forma permanente, pero sí ocasionalmente- se han vendido bonos colaboración o cosas parecidas. Ahora bien, la denuncia que nosotros presentamos el año pasado refiere a bonos colaboración falsos, porque se recaudaba a nombre de Aspoca, pero en el bono figuraba el de Sipoca. Amén de eso -que podría haber sido un error de impresión- esa plata nunca se volcó a los socios junto con la plata de la cuota sindical: esto es parte de la denuncia policial.

Mucha gente, y no solo los sindicatos, venden todo tipo de colaboraciones: el sindicato de los bomberos, el círculo policial, etcétera. Hasta hace poco lo que vendimos nosotros fue publicidad. Tenemos una revista -que lamentablemente, no trajimos porque no sabíamos que iba a salir este tema- y vendíamos publicidad para financiarla. Creo que es del caso explicar que eso ocurrió en el período durante el cual el Ministerio del Interior nos desconocía y no nos daba el dinero de la cuota sindical. Entonces, nos teníamos que mover con la venta de publicidad de esa revista: eso fue el año pasado y terminó por la presión del propio Ministerio del Interior.

Últimamente nosotros vendimos una rifa; nosotros no, porque estamos impedidos de vender, pero particulares a nombre nuestro vendieron una rifa que no son bonos colaboración. Hay otros sindicatos y organizaciones parecidas, como el círculo policial, los bomberos, e inclusive las comisiones de colaboración policial, que hacen todo tipo de venta. Aclaro que nosotros hemos registrado todo en libro de caja y tenemos todo avalado. Inclusive, vamos a hacer el sorteo de premios de la última rifa que hicimos, que fue la última financiación que tuvimos, como corresponde ante escribano público. Es del caso agregar que personalmente no soy muy afín al tema de las rifas -creo que el resto de los compañeros tampoco- porque se presta a todas estas cosas que andan circulando en el ambiente. Lo que pasa es que hay que pagar a los profesionales, tenemos que movernos, venir acá y hacer el trabajo sindical que tenemos por derecho, pero el Ministerio del Interior nos lo ha negado sistemáticamente. Entonces, de alguna forma -lo más clara posible- tenemos que financiarnos. En este momento tenemos cero financiación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- A medida que vayamos tramitando y trabajando en el tema les iremos pasando toda la información.

Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Sindical de Policías de Canelones, Aspoca)

(Ingresa una delegación del Sindicato de Trabajadores del Transporte, STT, filial Cutcsa)

—Damos la bienvenida a los integrantes del STT, señores Juan Benítez y Rafael Barreto, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR BARRETO (Rafael).- Antes que nada queremos agradecer que nos reciban: esta es la tercera vez que venimos aquí y siempre con el mismo tema. En el día de hoy íbamos a venir seis compañeros, pero como todavía no tenemos libertad sindical -la empresa no cumple con la ley- yo perdí el jornal para estar aquí presente y me acompaña el compañero Benítez que está de licencia. Lamentablemente, los otros no pudieron arreglar y tuvieron que trabajar.

Como ya sabrán, el 26 de mayo de 2014 fuimos reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero desde esa fecha hasta ahora la empresa ha incumplido con la ley. El 27 de abril de 2015 Juan Castillo nos hizo una carta para la empresa, que fue entregada de nuestra mano -tengo una copia para dejar en la Comisión-, donde dice que la empresa nos tiene que reconocer -porque así lo marca la ley- en lo que nos corresponde: la cartelera sindical y el descuento por planilla. En definitiva, se trata de la libertad para trabajar como cualquier sindicato.

Nunca se nos respondió y seguimos en la misma situación.

En otra oportunidad, muestro una publicación nuestra a un compañero en un local de recaudación de la empresa. El compañero la pega en una cartelera en la que hay todo tipo de carteles; por ese motivo fuimos citados por la empresa: el compañero fue suspendido cuatro días porque la empresa entendió que había agravios y falta de respeto. Nosotros no vimos falta de respeto ni agravios. Eso está en juicio, porque estamos reclamando los cuatro días de suspensión. Yo fui observado por alcanzar la publicación.

El 1º de junio de 2015 fuimos a entregar una nota, que tengo en mi poder, al señor Gerardo Rey, inspector General de Trabajo y Seguridad Social. Nos atendió su secretaria y se la llevó, porque pedimos que la firmara. Según la secretaria el señor Gerardo Rey dijo que no iba a tomar acción en esto porque no pertenecíamos al PIT- CNT. Estas fueron las palabras de la secretaria del señor Gerardo Rey, cuando fuimos con un reclamo totalmente legal.

Lo que nos trae acá son dos preguntas: ¿La Ley Nº 17.940 es para toda organización sindical reconocida por el ministerio? ¿El ministerio tiene la obligación de garantizar a los trabajadores que esto se cumpla?

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- ¿Ahora están en conflicto? ¿Tomaron medidas por las sanciones arbitrarias?

SEÑOR BARRETO (Rafael).- Nosotros no; todavía estamos en tratativas legales. Ellos están incumpliendo y nosotros llevamos todo a paso legal. Todavía no hemos tomado medidas. Como sindicato minoritario -supuestamente minoritario- no podemos entrar al Consejo de Salarios a discutir, así que lo estamos haciendo con total

tranquilidad, sin llegar a que la gente pierda jornales y buscando la forma legal que corresponde para que se nos habilite.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Recién decíamos a la delegación anterior que nos parecen esenciales los criterios para la interlocución en la negociación colectiva que establece la Organización Internacional del Trabajo: la organización más antigua, la que tiene más independencia y la que tiene mayor representatividad. En general se exige al sector empresarial, cualquiera sea, que no los eluda, porque hay una táctica frecuente de montar sindicatos paralelos o alternativos para negar representación al sindicato mayoritario. Esto ha pasado muchas veces, y en general la OIT recomienda, no en Uruguay, sino en el mundo, que se tengan en cuenta estos criterios, que para nosotros son esenciales. Los reitero: la antigüedad, la independencia y el grado de representatividad de la organización.

En este caso la comisión tiene una dificultad. Cuando esta delegación concurrió por última vez, nosotros convocamos a la representación empresarial para que concurriera a la Comisión de Legislación del Trabajo. El tema es que no tenemos la facultad de obligar. Nos ha pasado con varias empresas. No tenemos la facultad, que sí tiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de aplicar multas o de sancionar cuando una empresa no concurre. El ministerio aplica una multa de tantas unidades reajustables por trabajador vinculado.

La comisión tiene esa limitante, tanto con las empresas privadas como con las dependencias estatales o intendencias. Hay intendencias que se han negado a venir, a pesar de haber sido convocadas en medio de una circunstancia conflictiva. Nos han dicho: "Les agradezco, pero no tengo interés en participar".

La última vez que concurrió esta delegación, la comisión convocó a las partes. Las partes contestaron que, sobre este tema, no tenían interés en participar. Podemos volver a insistir y convocar nuevamente a las partes.

El año pasado instalamos acá decenas de conflictos y además recorrimos los centros de trabajo. Cerramos el año con no menos de doscientas noventa asambleas en los centros de trabajo. Hemos intentado, más que generar consideraciones políticas que pudieran crispar el ambiente, ya crispado, ayudar en la construcción de puentes de negociación. Si hay derechos violentados, no pretendemos transformarnos en los que dictemos sentencia sino en los que generamos el puente de negociación para que las partes se instalen y negocien. Pero las partes se instalan y negocian si quieren. Nos ha pasado recurrentemente con sectores patronales que no quieren participar.

El año pasado recibimos más de ochenta y cinco delegaciones sindicales y apenas cuarenta y cinco delegaciones que respondían a empresas o al Estado. Es decir que muchas empresas e instituciones estatales decidieron no participar de la comisión. De todas formas, como hay denuncia de derechos laborales violentados, convocaremos a la patronal, a efectos de que dé su punto de vista, a priori sin prejuzgar. No hay un conflicto instalado, pero, si no avanzan, seguramente haya medidas sindicales.

Revisé la versión taquigráfica de la última vez que vinieron -creo que fue hace un año- y uno de los planteos que hacía el sindicato era: "Si no se tienen en cuenta nuestras decisiones, empezaremos a tomar medidas para que se respete la organización". Lo dijimos hace un año y lo reiteramos: no somos quiénes para decirles que tomen o no medidas; los trabajadores tienen autonomía plena. Si entienden que hay derechos violentados, no seremos nosotros los que digamos que no vayan a la huelga. Al contrario, en todo caso, cuando hay derechos violentados, es un drama que no haya conflicto. Tuvimos acá el caso de mil trabajadores de Caputto sin cobrar desde octubre a diciembre

y lamentamos que no hubiese existido conflicto previo. También encontramos trabajadores empedrando calles por debajo del laudo, y lamentamos que no hubiese existido conflicto.

La comisión no es el lugar para amortiguar los conflictos; en todo caso, sí es el lugar para construir puentes, siempre que las partes tengan voluntad de negociar. La respuesta que tuvimos de la empresa el año pasado, creo que por carta, fue que no tenía intención de comparecer ante la Comisión de Legislación del Trabajo. De todas formas, trataremos de convocarla nuevamente.

La comisión no solo ha trabajado en este ámbito, sino que toda vez que ha sido convocada para discutir en los lugares de trabajo, para dar una mano, para atender una circunstancia, lo ha hecho. No hemos tenido problemas de agenda en ese sentido. Es más: creo que es la única comisión que trabajó hasta el 23 de diciembre y el 7 de enero se volvió a reunir. No hemos tenido dificultades para atender temas. Reitero: no tenemos la facultad, que sí tiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de sancionar a la contraparte que no concurre. Lo que sí pueden decir es que la comisión el año pasado convocó a la empresa y la respuesta que recibió fue que no tenía interés de participar.

Si ahora nos respondieran lo mismo, podrían hacer una consideración política y decir: "No hubo interés de participación". Nos ha pasado con muchas empresas y en algunos casos con dependencias del Estado, tanto nacionales como municipales.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Agradezco que la comisión me permita hacer uso de la palabra a pesar de no ser miembro pleno. Pido disculpas por llegar tarde, pero vengo de otra comisión.

Para comprender cabalmente lo que plantea la delegación quiero saber si el asunto es que la empresa no acepta recibirlos como delegados sindicales, no reconoce al sindicato.

SEÑOR BARRETO (Rafael).- Es así; no lo reconoce.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Entonces, no se trata de infringir lo que se plantea en cuanto a que a la negociación colectiva, por ley y por reconocimiento internacional, va el sindicato más antiguo y más representativo. Se trata de que no han tenido posibilidad de interlocución con la empresa como sindicato. ¿Ese es el problema?

SEÑOR BARRETO (Rafael).- Sí.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Comparto lo que decía el señor diputado Óscar Andrade en cuanto a que la comisión parlamentaria tiene limitaciones, que no tiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la hora de hacer cumplir la ley. Por lo tanto, quizás se pueda caminar por ahí.

SEÑOR BARRETO (Rafael).- La pregunta es: ¿El ministerio tiene la obligación de garantizar que la Ley Nº 17.940 se cumpla? ¿Tiene la obligación de decir a la empresa que concurra y que cumpla con esta ley?

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- La ley de libertades sindicales establece un procedimiento claro. Los trabajadores que entiendan que fueron violentados tienen la posibilidad de elevar una acción de amparo ante la justicia. La acción de amparo es ante la justicia y no ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la justicia le dará curso. Si un trabajador entiende que ha sido violentado puede hacer el trámite normal o el trámite especial. La ley de libertades sindicales dirige la sentencia última ante el juez.

Lo que se generó con la ley de libertades sindicales es una acción de amparo especial ante la justicia. Todo trabajador que sienta que ha sido vulnerado en sus

derechos, en lo que la ley marca, tiene la posibilidad de presentar esa acción de amparo, que determinará si se violentó o no el derecho; en caso de haberse violentado, se cumplirá la sentencia.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene procedimientos internos, a través de la División Jurídica, para hacer trámites legales, pero no es el ámbito de reparación. La ley de libertades sindicales establece que si un trabajador, por ejemplo, fue trasladado de una categoría a otra y se demuestra que fue una violación sindical -lo pusieron a picar piedra y su categoría es de soldador-, la empresa tiene que reponer al trabajador al lugar que le corresponde. La División Jurídica del ministerio multa. Entonces, la ley de libertades sindicales tiene circunstancias de mayor capacidad de amparo que la División Jurídica del ministerio.

La posibilidad del camino judicial la tiene cualquier ciudadano, que deberá llevar ante el juez la prueba suficiente de que sus derechos fueron violentados.

No sé si esta organización inició una acción de amparo ante la justicia por los derechos violentados.

SEÑOR BARRETO (Rafael).- Por ahora lo único que se ha llevado a la justicia es el reclamo por los seis días de suspensión del compañero, para que se le paguen. Lo que no veo bien es que tanto el señor Castillo como el señor Murro no presionen a la empresa, no la llamen, y nos den una carta diciendo que no van a ir más de ahí. Nosotros entregamos la carta a la empresa; ni siquiera la mandó el ministerio. Ellos, como representantes de los trabajadores, tendrían que exigir a la empresa que se presente y hacer reconocer la ley. Pienso que esa es la tarea por la que se les paga; de lo contrario, me parece que estamos fallando como Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- En una oportunidad anterior les informamos que la representación de los trabajadores la tienen los trabajadores. Nosotros no podemos enunciar que un órgano ejecutivo tiene la representación de los trabajadores; eso es totalmente equivocado. La representación de los trabajadores la tienen los trabajadores, que se organizan y denuncian un hecho que a su entender violenta la Ley Nº 17.940. Como bien decía el señor diputado Andrade, lo pueden hacer ante la justicia, ante el ministerio que integra el Poder Ejecutivo, y también con medidas. Pero yo no puedo decirle al otro lo que tengo que hacer yo. Partimos de la base de que cuando hago una denuncia, el primero en sentir ese dolor soy yo, como trabajador. Y si el propio trabajador no toma una medida que exija acciones del Poder Ejecutivo y de la justicia, estamos medio complicados. Lo quiero decir porque me preocupa. Nosotros, como comisión, podemos tender puentes. Podemos hacer venir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y nos va a decir que ellos convocan a la empresa, la empresa no va, la multan, pero que no hay una medida de acción que pueda resolver a nivel del Poder Ejecutivo un conflicto instalado, porque tampoco hay una denuncia en el juzgado. Hubo casos de denuncias sindicales a juzgados en los que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social exigió aplicar a las empresas ciertas resoluciones y las empresas no las aplicaron, y los trabajadores siguieron trabajando. Por ejemplo, el juez dictaminó que reintegraran a trabajadores que habían sido despedidos, y estos no fueron reintegrados, la empresa hizo caso omiso. Entonces, cuando se presenta esa disyuntiva conflictiva, los trabajadores deben asumir un rol confrontativo; no veo otra solución, porque si el ministerio llama a la empresa y le dice que por resolución del juez tiene que incorporar al trabajador y la empresa dice que no quiere, ¿los trabajadores qué hacen? Como comisión podemos convocar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pero no podemos exigir a la empresa que venga, porque si no quiere, no viene. Nosotros buscamos dar una mano para destrabar situaciones conflictivas, pero acá no hay conflicto, no hay denuncia penal.

El sindicato podría denunciar frente a la justicia el atropello a las libertades sindicales de acuerdo con la Ley Nº 17.940, y que la justicia se expida frente a esa denuncia. A partir de lo que resuelva la justicia, se podrá actuar en consecuencia frente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y exigir a la Inspección General del Trabajo que haga aplicar el resultado de la justicia. Creo que ese puede ser un camino, pero como bien decía el señor diputado Andrade tenemos que ver los escenarios.

SEÑOR BARRETO (Rafael).- El planteamiento que nos hacen está perfecto, vamos a llevar el tema a la justicia. Pero se menciona que hay empresas que frente a un dictamen del juez no han cumplido. Me imagino que esas empresas deben ser poderosas, para no cumplir con la ley en un país democrático y permitirles seguir funcionando. Para mí, esta es una falta bastante grave. Llevaremos el tema a la justicia y veremos qué medidas tomar.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Me ha tocado estar un montón de veces con empresas que no se quieren reunir; y lograr que se reúnan va en el respaldo que tienen los trabajadores. Me tocó integrar la dirección del sindicato de la construcción durante casi veinte años. Nosotros teníamos el ingreso prohibido a Montes del Plata porque era zona franca, y nos colocaron un molinete. Los trabajadores decidieron que ingresáramos, y sacaron el molinete. No es un papel del ministerio el que da la representatividad, es el respaldo de los compañeros. Esa es mi concepción del sindicato. Yo no iría a discutir con una empresa diciendo: "Miren, el ministerio dice que yo represento", porque no es un papel del Estado el que te da la representación. Son los compañeros los que dicen que alguien los representa y son ellos los que van a defenderlo mañana ante una circunstancia cualquiera. Ellos son los que demuestran si el sindicato es o no legítimo. Yo puedo opinar si el sindicato es legítimo o no, el señor diputado Placeres o el señor diputado Rubio también lo pueden hacer, pero la prueba de que un sindicato es legítimo o no es el respaldo que tengan de los compañeros. Cuando la dictadura quiso quebrar la unidad sindical y llamó a una campaña de reafiliación sindical en el año 1973, la mayoría de los compañeros se mantuvo en la vieja CNT, a pesar de tener a los dirigentes sindicales presos. Y cuando quisieron históricamente armar organizaciones paralelas -intentos atrás de los cuales están las patronales- los trabajadores se opusieron. ¿Cuándo se demuestra si tenés o no representatividad? Cuando se convoca a una acción y no se mueve una grúa en todo el país. Me tocó estar veinte años en el gremio que colocó casi el 60% de las horas de paro sectoriales -no de los discursos- en el Uruguay. En general, el grado de representatividad siempre lo terminan dando los trabajadores de abajo. Esta es una discusión que tuvimos la última vez que vinieron, cuando nos dijeron que hiciéramos algo, o iban a tomar medidas. Y les dijimos que no íbamos a ser nosotros los que frenáramos la lucha de los compañeros para establecer márgenes de representatividad en una organización que está violentada y que legítimamente representa el interés de los trabajadores. Eso pasó hace un año y pico, y seguramente estarán preparando las medidas. Nosotros no vamos a ser los que atajemos las medidas cuando hay derechos violentados. El Parlamento tiene un papel que termina siendo limitado. Acá tuvimos el caso de novecientos y pico de compañeros de los naranjales cobrando dos meses después de la zafra, y hasta el último día la empresa chantajeaba para no pagarla. Era 23 de diciembre y la empresa pedía un préstamo del Banco de la República para pagar la cosecha. Esas circunstancias las tuvimos acá.

Yo fui a recorrer Frigo cerro después de que un compañero perdió un brazo el año pasado y sé, porque el dueño lo dice, que echó al técnico prevencionista porque no le gustó el informe que hizo del siniestro laboral. El margen legal que tenemos sobre eso es limitado, porque hay un sindicato muy débil, con veinte o treinta trabajadores afiliados en cuatrocientos. Ojalá estuvieran en huelga, pero no tienen la fuerza como para estarlo. Por

algo estamos discutiendo para prohibir el despido sin causa justificada, porque no puede ser. Uruguay tiene todavía limitaciones en el derecho laboral. Por ejemplo, si una empresa despide a una trabajadora embarazada y va al juzgado y dice que la despidió porque estaba embarazada, en esa circunstancia se puede lograr que el despido sea considerado especial, pero no se puede lograr que la reintegren. Difícilmente una empresa vaya y diga eso, pero aunque lo haga y confiese que su motivo del despido es ese, reitero, no se puede lograr que la reintegren. Está claro que hay cosas injustas, estamos en la sociedad que estamos. En todo caso, esas cosas injustas se van a mover por lo que se pueda hacer a nivel parlamentario mejorando la legislación, pero también por lo que se pueda hacer a nivel social, porque está el ámbito de los compañeros que ven que su organización está violentada y la defienden con acciones, sin mayor drama. Es la misma discusión que tuvimos hace un año. Nosotros no vamos a ser los que les digamos que no luchen. Tampoco les vamos a decir qué medidas tienen que tomar, porque eso es autonomía plena de cada organización, que sabe qué medidas tiene que tomar y cuáles son las que más afectan al capital. En todo caso, ante denuncias que los trabajadores colocan en términos de represión sindical, vamos a convocar a la empresa. Recién quedamos en convocar al Ministerio del Interior. Vendrá o no vendrá; a veces viene tarde. Nosotros tratamos de insistir.

Recorriendo la asamblea de los forestales, la semana pasada, me enteré de que Montes del Plata tomó la decisión de que no puedo entrar al vivero, o si entro puedo hacerlo solamente a conversar con los gerentes pero no a hacer asambleas con los trabajadores. Tuvimos que hacer la asamblea afuera con los compañeros forestales, en Fray Bentos. Vamos a tratar de convocar a Montes del Plata porque quiero que eso que dijo el jefe de personal lo diga acá. Ahora, si Montes del Plata no quiere venir al Parlamento, lo diremos a la prensa, saltaremos, lo diremos acá, pero como no tiene obligación de venir, me quedaré con las ganas de poder decirle las cosas en este ámbito. También nos enteramos de que tomaron la determinación de que no ingresen dirigentes sindicales ajenos, como si el militante de un sindicato a nivel nacional fuera ajeno por no ser trabajador de ese centro de trabajo. Esto es algo muy curioso y muestra cómo entienden algunas empresas las relaciones laborales. Ahora, ¿eso lo va a definir el Parlamento, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social? No, lo van a definir los forestales si se organizan y luchan, y si no, no lo va a definir nadie. El viernes estuvimos en Tranqueras, en un destacamento en el que hay mil compañeros forestales, y afiliados al sindicato, son cinco. Podrá ir el ministerio, la inspección, pero si eso no está más fuerte es pura retórica. Esas cosas pasan, y más en el interior. El papel del Parlamento es ayudar en la denuncia, pero el papel de los trabajadores no lo sustituye el Parlamento ni nadie, y ahí juegan las correlaciones que se tienen.

SEÑOR RUBIO (Enrique).- Coincido de fondo con que lo que define todas estas situaciones es la lucha de los trabajadores independientemente de los intereses de las patronales. En el marco jurídico en el que estamos, cada institución tiene un rol para jugar. El Parlamento no puede definir en estos temas, las empresas vienen o no. Pero creo que el ministerio tiene otro rol para jugar, no como representante de los trabajadores, sino como una institución que debería estar al servicio de los intereses de los trabajadores, porque es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por tanto, me parece que importa la lucha que cada cual defina y las medidas que puedan asumir ustedes en el plano de la justicia e insistiendo en el ministerio, que tiene un rol para jugar en cuanto a reclamar a la empresa el cumplimiento de la ley. Tiene que asumir ese rol, tal como lo asume en otros casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tratar de citar a la empresa y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, en la medida en que vayamos recopilando información, iremos avisándoles y los volveremos a citar.

Se levanta la reunión.

≠